



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA MONICA HENRIQUEZ FUENTES, ENCARGADA DE FINANZAS (S) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO N° 2863

CHILLÁN VIEJO, 25 de Abril de 2012.-

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 037 de fecha 25 de Abril de 2012 de la Sra Mónica Henríquez Fuentes, Encargada de Finanzas (s) del Departamento de Salud Municipal, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **MONICA HENRIQUEZ FUENTES**, C.I. N° 13.144.251-3, Encargada de Finanzas (S) del Departamento de Salud, las cuales se realizarán los días 25 y 26 de abril de 2012, desde las 17:35 horas en adelante con la finalidad de realizar proceso de remuneraciones del personal del Departamento de Salud y establecimientos dependientes.

2.- La Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 03 horas 20 minutos de trabajos extraordinarios, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MCGB/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**